



Resolución de Superintendencia

N° 013 -2009/SUNAT

MODIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 136-2004/SUNAT QUE CONFORMÓ LA COMISIÓN ESPECIAL DE BANCOS

Lima, 22-03-2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2004/SUNAT y norma modificatoria se conformó la Comisión Especial de Bancos, encargada de optimizar los procesos de evaluación, negociación, suscripción y supervisión de los convenios de recaudación, indicándose que se encuentra presidida por el Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario;

Que se ha considerado conveniente que el Intendente Nacional de Servicios al Contribuyente presida la mencionada Comisión; y que la misma sesione periódicamente en forma mensual por lo que debe modificarse la Resolución de Superintendencia N° 136-2004/SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 136-204/SUNAT, de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 1°.- Conformar la Comisión Especial de Bancos, que tendrá la finalidad de optimizar los procesos de evaluación de las condiciones en que se suscriban los convenios de recaudación, así como de negociación, suscripción y supervisión de los mismos, debiendo para tal fin sesionar de manera periódica mensual, y que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Intendente Nacional de Servicios al Contribuyente, quien la presidirá.
- El Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario
- El Intendente Nacional de Administración
- El Intendente Nacional de Sistemas de Información



- El Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- El Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GRACIELA ORTIZ ORGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

